

Pau Agulles Simó ©

A efectos de citas, se garantiza que este texto en PDF corresponde exactamente a la publicación original:

AGULLES SIMÓ, PAU, *La objeción de conciencia farmacéutica en España*, Edizioni Università della Santa Croce, Roma 2006.

*Obædire oportet Deo
magis quam hominibus.
(Act 5,29)*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	15
PARTE I. NATURALEZA Y MARCO LEGAL DE LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA	21
CAPÍTULO I. NATURALEZA DE LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA	21
A. DEFINICIÓN DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA.....	21
B. OBJECIÓN DE CONCIENCIA Y RESISTENCIA A LA NORMA	26
C. CARACTERÍSTICAS DE LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA.....	30
CAPÍTULO II. TRATAMIENTO JURÍDICO DE LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA SANITARIA.....	45
A. INTRODUCCIÓN	45
B. LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA SANITARIA EN EL DERECHO INTERNACIONAL Y COMPARADO.....	53
1. El Derecho internacional.....	53
2. El Derecho comparado.....	58

a) Estados Unidos	59
b) Francia	66
c) República Federal Alemana	67
d) Italia	68
e) Otros países	72
C. LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA SANITARIA EN EL DERECHO ESPAÑOL	74
1. Antecedentes: Decreto de 26.12.1936, de la Generalitat de Catalunya.....	75
2. Ley de 5.7.1985	77
3. La objeción de conciencia sanitaria en las Sentencias del Tribunal Constitucional	82
4. La “objeción de legalidad” y el aborto.....	96
D. LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA SANITARIA EN LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS	100
E. OBJECIÓN DE CONCIENCIA Y FARMACIA.....	110
1. Papel del farmacéutico en el área asistencial.....	110
2. El farmacéutico como titular del derecho de objeción de conciencia.....	114
3. Casos de objeción de conciencia farmacéutica	121
 PARTE II. LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA FARMACÉUTICA. FUNDAMENTOS TEOLÓGICO-MORALES.....	 127
 CAPÍTULO III. LA SAGRADA ESCRITURA	 128
A. EL ANTIGUO TESTAMENTO.....	128
B. EL NUEVO TESTAMENTO	131
1. Los Evangelios.....	134
a) El sermón de la montaña: la obediencia a la ley.....	134
b) El tributo al César	137

c) Jesús y Pilato.....	141
2. El Corpus paulinum	143
a) Obediencia a la ley moral y a la ley civil	143
b) La Carta a los Romanos	145
c) Las Cartas pastorales.....	152
3. La Primera Carta de Pedro	154
4. El Apocalipsis.....	157
CAPÍTULO IV. EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA	163
A. PACEM IN TERRIS	164
B. DIGNITATIS HUMANAЕ.....	168
C. GAUDIUM ET SPES	172
1. La conciencia	172
2. Bien individual y bien común.....	176
3. El papel de la Iglesia.....	178
4. La objeción de conciencia	178
D. HUMANAЕ VITAE.....	181
1. El amor conyugal	181
2. La “Paternidad Responsable”	184
3. Consecuencias de la mentalidad anticonceptiva.....	187
E. DECLARACIÓN SOBRE EL ABORTO PROVOCADO	190
F. DONUM VITAE.....	193
G. EL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA.....	197
1. El bien común.....	198
2. Responsabilidad y participación	200
3. El homicidio voluntario	201

4. Otros capítulos del Catecismo	203
H. LA ENCÍCLICA EVANGELIUM VITAE.....	205
1. Evangelium vitae, 68: leyes “de mayorías”	207
2. Evangelium vitae, 69: errada distinción entre ética personal y ética política.....	208
3. Evangelium vitae, 70: valores fundamentales universales	212
4. Evangelium vitae, 71: relaciones entre la ley civil y la ley moral.....	218
5. Evangelium vitae, 72: leyes contra la vida	220
6. Evangelium vitae, 73: la objeción de conciencia.....	223
7. Evangelium vitae, 74: derecho-deber-tutela jurídica de la objeción de conciencia.....	226
I. CARTA DE LOS AGENTES DE LA SALUD.....	230
J. DISCURSOS DE JUAN PABLO II	233
K. OTROS PRONUNCIAMIENTOS MAGISTERIALES.....	242
CAPÍTULO V. PRINCIPIOS TEOLÓGICOS SOBRE LA COOPERACIÓN AL MAL Y OBJECIÓN DE CONCIENCIA.....	249
A. DEFINICIÓN DE COOPERACIÓN AL MAL	250
B. CLASIFICACIÓN DE LA COOPERACIÓN AL MAL.....	251
1. Concepción clásica de la cooperación al mal	251
2. Nuevos intentos de explicación de la cooperación al mal	261
C. PRINCIPIOS MORALES SOBRE LA COOPERACIÓN AL MAL	268
1. La acción debe ser lícita por su objeto, es decir buena o indiferente.....	270
2. El fin del agente debe ser honesto	272
3. El efecto bueno no debe ser consecuencia del malo.....	274

4. Que exista una razón proporcionalmente grave a la entidad del daño y a la probabilidad de que éste siga a la acción	276
D. IMPUTABILIDAD MORAL DE LAS CONSECUENCIAS	278
PARTE III. ESTUDIO DE LOS CASOS DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA DEL FARMACÉUTICO	285
CAPÍTULO VI. OBJECCIÓN DE CONCIENCIA FARMACÉUTICA AL ABORTO.....	285
A. INTRODUCCIÓN	285
1. Aborto y objeción de conciencia	285
2. El aborto, una cuestión más que terminológica.....	290
3. Fisiología de las primeras fases de la gestación	293
4. El estatuto del embrión	296
B. FORMAS HABITUALES DE ABORTO NO QUIRÚRGICO.....	302
1. Abortivos contragestativos.....	302
a) La RU486 o mifepristona	302
b) Las prostaglandinas.....	308
c) Las vacunas anti-hCG y anti-TBA	309
2. Abortivos interceptivos.....	311
a) La “minipíldora”	311
b) Los progestágenos “depot”	313
c) La espiral o DIU	316
C. “ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA”: LAS “PÍLDORAS DEL DÍA SIGUIENTE”	319
1. “Status quaestionis”	319
2. Clasificación y mecanismo de acción de las “píldoras del día siguiente”	322
a) Estrógenos a altas dosis	324

b) Mifepristona	325
c) Danazol	325
d) El "Método de Yuzpe", derivado de la anticoncepción hormonal.....	327
e) Progestágenos solos a altas dosis: el "Plan B"	333
D. VALORACIÓN MORAL: ABORTO Y OBJECCIÓN DE CONCIENCIA FARMACÉUTICA	337
1. Abortivos directos.....	337
a) Dispensación e investigación en fármacos abortivos	339
b) Moralidad de la cooperación al aborto.....	342
c) Objeción de conciencia y amparo jurídico	351
2. Las "píldoras del día siguiente"	355
a) Efecto abortivo de la "contracepción de emergencia"	355
b) Diferencia de la "píldora del día siguiente" respecto a los medios abortivos directos.....	358
c) Libre comercio de las "píldoras del día siguiente" y objeción de conciencia farmacéutica.....	360
d) Objeción de conciencia y "legalidad" en relación a la "píldora del día siguiente"	364
CAPÍTULO VII. OBJECCIÓN DE CONCIENCIA FARMACÉUTICA Y ANTICONCEPCIÓN.....	367
A. INTRODUCCIÓN	367
1. Ilicitud moral de la anticoncepción.....	367
2. Anticoncepción y aborto.....	371
3. Métodos anticonceptivos y rol del farmacéutico.....	376
B. ANTICONCEPCIÓN HORMONAL.....	380
1. Historia de la anticoncepción hormonal.....	380
2. El ciclo menstrual femenino	382
3. Clasificación y mecanismo de acción de los anticonceptivos hormonales	385

a) Clasificación.....	385
b) Mecanismo de acción	386
c) Efectos secundarios	392
d) Posible abortividad de la píldora anticonceptiva	395
4. Anticoncepción hormonal y tratamiento hormonal	399
C. ANTICONCEPCIÓN MECÁNICA: EL PRESERVATIVO.....	404
1. Normativa sobre preservativos	404
2. Medicamento y producto sanitario	406
3. Eficacia del preservativo para evitar el SIDA y enfermedades de transmisión sexual	409
a) Preservativos y prevención del SIDA	411
b) Preservativos y anticoncepción	415
c) Preservativos y protección de las “ETS”	416
D. VALORACIÓN MORAL: ANTICONCEPCIÓN Y OBJECCIÓN DE CONCIENCIA FARMACÉUTICA	419
1. Maldad intrínseca de la anticoncepción	420
2. Cooperación del farmacéutico a la anticoncepción.....	423
3. ¿Objeción de conciencia o cooperación?.....	427
CAPÍTULO VIII. OTROS CASOS DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA FARMACÉUTICA.....	437
A. OBJECCIÓN DE CONCIENCIA FARMACÉUTICA A LA EUTANASIA.....	438
1. Definición de eutanasia y terminología asociada.....	440
2. Rol del farmacéutico en la eutanasia.....	441
3. Valoración moral: eutanasia y objeción de conciencia farmacéutica	445
B. OTRAS OBJECIONES DE CONCIENCIA FARMACÉUTICAS.....	452
1. Dispensación de jeringuillas para toxicómanos	452
2. Reproducción asistida y experimentación con embriones.....	457

3. Experimentación humana y experimentación con fines bélicos	464
CONCLUSIONES	471
BIBLIOGRAFÍA.....	479
A. MAGISTERIO DE LA IGLESIA	479
1. Magisterio Universal	479
2. Magisterio Episcopal	482
B. SAGRADA ESCRITURA.....	483
C. COMENTARIOS Y ESTUDIOS SOBRE LA SAGRADA ESCRITURA	484
D. MANUALES Y ESTUDIOS GENERALES DE MORAL	484
E. SOBRE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA	486
F. BIBLIOGRAFÍA JURÍDICA	492
1. Fuentes jurídicas	492
a) España	492
b) Estados Unidos	495
c) Francia.....	496
d) Italia	496
e) Otros	496
2. Estudios jurídicos.....	497
G. OTROS TEXTOS CONSULTADOS.....	498
1. Textos de carácter médico-farmacéutico	498
2. Textos de carácter teológico, bioético y otros	508
ÍNDICE DE NOMBRES.....	515

INTRODUCCIÓN

El farmacéutico, y todo agente sanitario situado en el contexto del Estado constitucional democrático actual, se puede encontrar –en contradicción con su rol originario en la sociedad– con la obligación legal de participar en la fase consultiva, preparatoria y ejecutiva de actos contra la vida o la dignidad de la persona. Ante este problema se plantea el dilema interno entre la obediencia a la ley y el derecho/deber de oponer objeción de conciencia a su acatamiento.

En esta tesis doctoral deseamos estudiar el problema moral y jurídico de la objeción de conciencia farmacéutica en España, desde el punto de vista de la moral católica. Se tratará por ello el tema de la objeción de conciencia, bien en general, bien centrada en el contexto profesional del agente de la salud y, en concreto, del farmacéutico. Nos ha parecido especialmente sugerente el ámbito de la Teología Moral que hemos escogido, así como el terreno laboral al que lo vamos a aplicar, ya que se trata de la profesión a la que pertenece el autor de la tesis, y nos sentimos especialmente urgidos a contribuir a dar una respuesta a los conflictos que afectan a esta actividad.

Los estudios que tratan la objeción de conciencia del farmacéutico son pocos. Vamos a poder apoyarnos en algunos de ellos, por la claridad de su estructura y por contemplar el hecho desde un punto de vista global, en el contexto justo (entre ellos destaca el trabajo de López Guzmán publicado en Barcelona en 1997). No obstante, en su mayoría establecen una aproximación legal, ética o deontológica a la cuestión, sin entrar –o, a lo sumo, de

modo casi anecdótico– en la cuestión teológica. Por otro lado, o se limitan al estudio de pocos supuestos prácticos –como es el caso de los artículos en revistas del medio– o, en su intento de contemplarlos todos, adolecen de generalización, ofreciendo la mayor parte de las veces respuestas parciales y poco fundadas. Aquí consideramos que se encuentra la especificidad del trabajo que nos disponemos a emprender: por un lado, en la sistematización lógica de su desarrollo; por otro, en la fundamentación eminentemente teológica de la figura que se estudia –sin olvidar la legal o la ético-deontológica, a las que se dedica todo el espacio que requieren–; y finalmente, en la contemplación de los diversos casos, teniendo en cuenta todo lo anterior y desde ese punto de vista más profundo y omnicomprendivo, dedicando la atención necesaria a cada uno de ellos.

Tras definir el concepto de objeción de conciencia –para establecer desde un primer momento qué entendemos por tal– y ver cuál es el tratamiento jurídico que recibe, sentaremos en primer lugar las bases teológico-morales de este fenómeno. Para ello, nos basaremos en la Sagrada Escritura, en los documentos del Magisterio de la Iglesia que más nos aproximan al objeto de nuestro estudio y a sus manifestaciones específicas, en los principios fundamentales de la Teología Moral –especialmente aquellos que nos puedan dar luz a la hora de emitir un juicio de valor acerca de las distintas objeciones de conciencia que vamos a estudiar–, y en las obras de los teólogos moralistas recientes que tratan el argumento del modo más claro.

Una vez establecido el fundamento doctrinal del tema que nos ocupa, pasaremos a analizar los casos concretos en que se materializa, en el contexto del papel del farmacéutico en la sociedad española. Nos extenderemos más en los supuestos que lo merecen por su candente actualidad –como el aborto o la anticoncepción–, y seremos más breves en el desarrollo de otros –como la eutanasia, la procreación asistida, la manipulación de embriones, etc.–, que podríamos considerar secundarios por su exigua extensión o por no contemplarse todavía en nuestro ordenamiento. Sin embargo, su existencia *de facto* en otros ordenamientos podría incentivar una incorporación más o menos próxima en el nuestro.

El problema moral de la objeción de conciencia surge al establecerse una contradicción entre una norma positiva, una ley emanada por la autoridad política, y la ley de la conciencia moral de la persona. La objeción de conciencia es el rechazo a obedecer la norma legal ante el imperativo, considerado por el hombre como más vinculante, de la obediencia a la ley de la conciencia. Ante esta situación, surgen varias cuestiones, que nos disponemos a estudiar:

- La naturaleza y noción de la objeción de conciencia. El tratamiento que recibe en el Derecho.
- El papel de la autoridad en la tutela del bien común, y el respeto que debe a los derechos fundamentales de la persona.
- La obediencia a la ley; la relación entre la ley civil y la ley moral.
- Las leyes gravemente injustas y la doctrina de la cooperación al mal. La naturaleza de la conciencia moral y el derecho/deber de la objeción de conciencia.
- La concreción en la praxis farmacéutica española de la doctrina sobre la objeción de conciencia.

El trabajo estará dividido en tres partes, a saber: una primera, organizada en dos capítulos, en la que se estudia la naturaleza y el tratamiento jurídico de la objeción de conciencia; una segunda parte, con tres capítulos, en que se tratan los fundamentos teológico-morales de la objeción de conciencia; finalmente, en los tres capítulos que componen la tercera parte, se desarrollarán cada uno de los casos en que el farmacéutico puede verse obligado moralmente a acudir a la objeción de conciencia. Así, en las dos primeras partes del trabajo se sentarán los fundamentos teóricos sobre los que se construirá la resolución de los distintos casos que se van a plantear en la tercera parte, constituyendo la totalidad del estudio una unidad orgánica, en la que cada capítulo desempeña un rol específico e importante en el lugar que le corresponde.

En cuanto al método que vamos a desarrollar y las fuentes que se van a emplear, siguiendo la estructura de la obra, serán los siguientes:

En el primer capítulo introduciremos la noción de objeción de conciencia. Estableceremos su definición y su naturaleza moral y jurídica, así como sus características fundamentales. Veremos que se trata de un derecho fundamental, así como su carácter de desobediencia al Derecho y sus límites.

El segundo capítulo va a consistir en un estudio del tratamiento jurídico que se da a la objeción de conciencia sanitaria en los distintos ordenamientos jurídicos democráticos, es decir, veremos cuál es su sitio en el Derecho. Empezaremos con un desarrollo del Derecho comparado, en el que iremos subrayando diversas características jurídicas del fenómeno –bien en general, bien específicas de la actividad concreta en la que nos moveremos–; concomitantemente, iremos viendo las diferentes percepciones de nuestro objeto de estudio que asumen los diversos Estados del ámbito democrático y los códigos deontológicos sanitarios. Culminaremos el capítulo con un apartado dedicado específicamente a la objeción de conciencia farmacéutica: el rol del farmacéutico en el área asistencial, la perspectiva jurídica de su derecho a la objeción de conciencia y un primer planteamiento de los distintos supuestos que pueden surgirle. Será éste un capítulo muy importante, ya que nos permitirá reflejar el grado de apertura de los Estados a la libertad ideológica y de conciencia de sus ciudadanos y establecer las modalidades de ejercicio de la misma. Como es lógico, deberemos acudir a la bibliografía jurídica adecuada, tanto internacional como española.

Resulta imprescindible, en un trabajo como el que nos disponemos a emprender, un estudio del fundamento de la objeción de conciencia en la Sagrada Escritura. Trataremos de establecer, desde el punto de vista de la Revelación, el papel de la autoridad, el grado de obediencia que le deben los cristianos y su relación con la ley moral. En este argumento se centrará el tercer capítulo.

El cuarto capítulo versará sobre la objeción de conciencia en el Magisterio de la Iglesia. Puesto que es un concepto bastante moderno, examinaremos los documentos más importantes del último siglo. En un intento de centrarnos en aquellos que tienen más relevancia, desde el punto de vista de los temas más relacionados con el objeto de nuestro estudio, estudiaremos más

detenidamente la Encíclica *Evangelium vitae* y el *Catecismo de la Iglesia Católica*. Sobre esta base, trataremos de situar cronológicamente, alrededor de estos dos, los documentos, discursos pontificios y pronunciamientos magisteriales que hemos juzgado más importantes para fundamentar el concepto y las características de la objeción de conciencia.

Para cerrar las partes dedicadas al fundamento jurídico y teológico de la objeción de conciencia, vamos a tratar en el quinto capítulo del principio moral sobre el que se basa la decisión ética de acogerse a ella. Se trata de la doctrina católica sobre la cooperación al mal. Dicha doctrina nos permitirá establecer qué tipo de colaboración está llamado a prestar el farmacéutico en cada acción susceptible de rechazo por motivos de conciencia, en las distintas situaciones laborales en que se encuentra, así como la moralidad de la misma. Estudiaremos este fenómeno desde el punto de vista de los documentos magisteriales más relevantes respecto al tema, y acudiendo a los argumentos que ofrecen los moralistas modernos.

Culminaremos nuestro trabajo con los tres capítulos de la tercera parte: puesto el fundamento para comprender cabalmente en qué consiste el fenómeno moral y jurídico de la objeción de conciencia, vamos a estudiar su aplicación a la cooperación del farmacéutico a las acciones que entran en su ámbito profesional y pueden tipificarse como moralmente ilícitas. Sentaremos la doctrina teológica y magisterial sobre la acción a la que se dirige la objeción de conciencia y la reforzaremos con motivos científico-técnicos. Para ello, deberemos acudir a fuentes del ámbito médico-farmacéutico como revistas científicas, manuales de fisiología y farmacología, etc. Todo este material contribuirá a justificar –con todo el rigor que la ciencia teológica y la farmacéutica se merecen, sin dar pasos en falso o dejar argumentos en el aire–, el recurso del farmacéutico a la objeción de conciencia.

Con estas premisas, en los capítulos VI y VII estudiaremos la maldad de las distintas formas de aborto y anticoncepción, respectivamente, y los diversos modos de colaboración exigibles al farmacéutico –sea en la oficina de farmacia, sea en el ámbito hospitalario o en la investigación industrial–, para avalar su derecho a la objeción de conciencia. Finalmente, el capítulo VIII se

centrará en los supuestos de objeción de conciencia a actos profesionales que todavía no son legalmente exigibles al farmacéutico en el ordenamiento español pero que, en virtud del desarrollo legislativo y laboral que estamos viviendo en los últimos tiempos, podrían llegar a serlo. Estamos hablando, según apuntábamos anteriormente, de acciones como la eutanasia, la dispensación de jeringuillas a toxicómanos, la experimentación humana y con embriones, la reproducción asistida y la experimentación con fines bélicos.

No querría terminar la introducción sin agradecer, en primer lugar, al Prof. Mons. Ángel Rodríguez Luño la posibilidad de haber realizado esta tesis doctoral bajo su dirección. Las indicaciones y sugerencias que me ha ofrecido durante los años que he trabajado con él me han sido de inestimable ayuda para la consecución de la misma. Desearía también que quedase constancia del agradecimiento que profeso para todos aquellos alumnos y profesores, sea de la Universidad Pontificia de la Santa Cruz que de cualquier otra entidad universitaria o cultural, con los que me he beneficiado de innumerables discusiones teológicas y bioéticas; así como del apoyo burocrático, informático y de encuadernación del que he podido disfrutar en el *Centro Internazionale Cavabianca*. Quiero expresar mi profunda gratitud a la Fundación Centro Académico Romano por su apoyo económico y, muy especialmente, a S.E.R. Mons. Javier Echevarría, Obispo Prelado de la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei, por la oportunidad que me ha brindado de pasar estos inolvidables años de formación en Roma.